DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14572
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5356989

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de marzo de 2020	**HORA:**	09:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Av. Carrera 68 No. 1 – 62 **P2**: Transversal 65B No. 1 – 23 **P3**: Av. Carrera 68 No. 1 – 74	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 94761.18 Y_1: 102832.82 X_2: 94776.52 Y_2: 102833.61 X_3: 94757.47 Y_3: 102845.25		
BARRIO	Brisas del Galán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m²		
UPZ:	43 – San Rafael	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	10	**MENORES**	-
CHIP/ CODIGO PREDIAL:	AAA0238ACPA 0043049325 AAA0038AXFT	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	520 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37370		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES:

El barrio Brisas del Galán fue legalizado mediante el Decreto 1126 del 18 de diciembre de 1996 y se encuentra en la UPZ San Rafael de la Localidad de Puente Aranda. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios evaluados. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Brisas del Galán de la Localidad de Puente Aranda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Listado de los predios evaluados

IDENTIFICADOR	DIRECCIÓN DEL PREDIO
P1	Av. Carrera 68 No. 1-62
P2	Transversal 65B No. 1-23
P3	Av. Carrera 68 No. 1-74

8. DESCRIPCIÓN

El día 12 de marzo de 2020, personal del IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados, encontrando que corresponde a una zona con topografía plana, urbanisticamente consolidada y con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. La inspección a los predios se realiza debido a un incendio estructural originado en el predio P1, (Av. Carrera 68 No. 1-62). A continuación se presenta la descripción de los predios evaluados, producto de la inspección adelantada.

Predio P1, (Av. Carrera 68 No. 1 – 62)

En el predio se emplaza una edificación de un nivel, construida en muros de mamposteria parcialmente confinada, con cubierta liviana de tejas metálicas soportadas por estructuras metálicas y elementos en madera. Dicha edificación es utilizada con fines comerciales, funcionando en su interior una fábrica de colchones, un montallantas y una fábrica y distribuidora de exostos, (ver Fotografía 1).

Al interior del local donde funciona la fábrica de colchones se originó un incendio que ocasionó el colapso de la totalidad de la cubierta y daños en toda la red eléctrica de la edificación. Durante la inspección se identificaron desprendimientos del mortero de recubrimiento en algunos muros interiores y en los muros perimetrales, no obstante, los muros no evidencian daños releventes en su estructura. (ver Fotografías 2 a 4).

Predio P2, (Transversal 65B No. 1 - 23)

En el predio se emplaza una edificación de cinco niveles, construida en muros de mamposteria confinada, con placas de entrepiso en concreto, la cual cuenta con uso residencial y comercial (Fotografía 5). En una bodega ubicada en el primer nivel de la edificación – costado occidental, funciona una empresa de almacenamiento de productos quimicos para extintores; durante la inspección a dicho espacio, no se evidencian daños en sus elementos estructurales y no estructurales, (ver Fotografías 6 y 7). Adicionalmente, se verifica el apartamento ubicado en el segundo nivel, sin identificar ningún tipo de daño en su interior, (ver Fotografías 8 y 9). Desde el exterior del edificio, si bien no se identifican daños en la estabilidad estructural del muro de fachada, se evidencian leves desprendimientos de la cara exterior de algunos mampuestos localizados en el muro perimetral occidental, (colindante con el predio P1 donde ocurrió el incendio). En general, no se observan daños en la edificación asociados al incendio ocurrido en el predio P1.

Predio P3, (Av. 68 No. 1 - 74)

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida en muros de mamposteria parcialmente confinada, de uso comercial, (ver Fotografías 10). La inspección de la edificación se realiza desde el exterior, dado que no se encontraban sus responsables al momento de la visita. En general, no se observan daños de índole estructural en los elementos de fachada, ni afectaciones que se relacionen con el incendio ocurrido en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio originado al interior del predio P1, (Av. Carrera 68 No. 1-62).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio P1, en donde se presentó la conflagración o incendio.



Fotografía 2. Vista de los daños que sufrió la cubierta del predio P1 evaluado.



Fotografías 3. Panorámica de los daños en la cubierta del predio P1 evaluado.



Fotografías 4. Afectación del mortero de pañete de algunos muros.



Fotografía 5. Vista parcial de la edificación emplazada en el predio P2



Fotografía 6. Panorámica de la bodega ubicada en el primer nivel del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vista de la bodega ubicada en el primer nivel - predio P2, en la que no se aprecian daños.



Fotografía 8. Interior del apartamento del segundo nivel, en el que no se evidencian daños.



Fotografía 9. Área social del apartamento del segundo nivel del predio P2, en el que no se evidencian daños.



Fotografía 10. Panorámica de la edificación emplazada en el predio P3.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
P1	Av. Carrera 68 No. 1-62	Argemiro Flórez	Mamposteria parcialmente confinada	Comercial	1	Moderado
P2	Transversal 65B No. 1-23	Sin información	Mamposteria confinada	Residencial y comercial	5	Leve
P3	Av. Carrera 68 No. 1-74	Sin información	Mamposteria parcialmente confinada	Comercial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno al momento de la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se realiza inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios evaluados, en el Barrio Brisas del Galán de la Localidad de Puente Aranda. Durante la atención del evento de emergencia se emitieron los siguientes formatos:

FORMATO No.	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
3060	5356989	Av. Carrera 68 No. 1-62	Restricción de uso de la fábrica de colchones – montallantas y taller de tubos de escape de gas.

14. CONCLUSIONES

En términos generales, la estabilidad global de la edificación emplazada en el predio P1, (Av. Carrera 68 No. 1 – 62), localizado en el barrio Brisas del Galán de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentra comprometida en la actualidad. No obstante, la funcionalidad de la edificación presenta compromiso, por los daños identificados, que fueron generados por el incendio ocurrido en este predio.

La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P2, (Transversal 65B No. 1-23), en el barrio Brisas del Galán de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, dado que al momento no se identifican daños en el predio asociados con el incendio ocurrido.

La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P3, (Av. Carrera 68 No. 1-74), en el barrio Brisas del Galán de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, ya que no hay evidencia de daños en el predio que se relacionen a la conflagración presentada en el predio P1.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio P1, (Av. Carrera 68 No. 1-62), barrio Brisas del Galán de la Localidad de Puente Aranda, acatar la recomendación de restricción de uso de la fábrica de colchones, del montallantas y la fábrica de tubos de escape de gas, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la funcionalidad de estos espacios.

Al responsable y/o responsables del predio P1, (Av. Carrera 68 No. 1-62), barrio Brisas del Galán de la Localidad de Puente Aranda, se recomienda adelantar las acciones de reparación, reforzamiento y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación allí emplazada. Tales acciones deberán ser adelantadas con el acompañamiento de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente, (norma sismoresistente NSR-10).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A los responsables de los predios P2, (Transversal 65B No. 1-23), y P3, (Av. Carrera 68 No. 1-74), en el barrio Brisas del Galán de la Localidad de Puente Aranda, se recomienda adelantar acciones de mantenimiento periódico y/o mejoramiento de las edificaciones, con el objeto de garantizar óptimas condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de estas durante su vida útil.

A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe, con el fin de garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 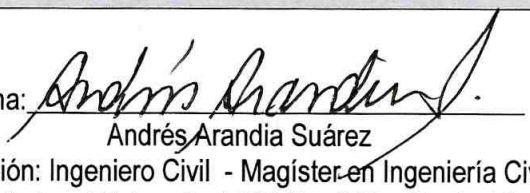 Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071